

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1042458-20

SANTA FE, 10 de setiembre de 2020

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 9 de fecha 27 de agosto de 2020, cuyo original obra archivado en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **247**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXpte.N°:

-2-

//

## CONSEJO SUPERIOR

- 27 de agosto de 2020-  
-9na. sesión ordinaria -

ACTA N° 9

9na. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa del Consejo Superior: Prof. María Teresa TABOADA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Prof. Laura Rita TARABELLA

Abog Javier AGA

Dr. Norberto GARIGLIO

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Dr. Roberto ARCE

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Dra. Larisa Ivon CARRERA

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Dra. Laura KASS

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Dra. Marina Judith FLORES

Mag. Daniel Luis MALANO

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

Da. Analía Soledad GASPOZ

Téc. Diego Hernán RAMOS

D. Joaquín Amado ALEGRE

Da. Agustina AGUIAR

D. Germán Emanuel BERMAN



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXpte.N°:

-3-

//

Da. Josefina Elizabeth LOVATTO

Da. Mayra Gimena CORREA

Ausentes con aviso

Mag. Ana María MÁNTICA

Abog. María Beatriz BARLETTA

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 1484/20, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 9na. sesión ordinaria –novena reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 8 de fecha 13 de agosto del corriente año”. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1040257-20. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s REC-1040214-20 y REC-1040215-20. Tomado Conocimiento. 3) Exptes N°s FCE-1035389-20, FCE-0998715-19, FCE-0993214-19, FCE-1001983-19 , FCE-0996464-19 y FCE-1010337-19. Tomado Conocimiento. 4) Expte. N° FIQ-0933940-18. Tomado Conocimiento. 5) Exptes. N°s REC-1033819-20, REC-1033818-20, REC-1033815-20, REC-1035763-20, REC-1033820-20, REC-1033822-20 y REC-10299951-20. Tomado Conocimiento. 6) Expte. N° REC-1040038-20. Tomado Conocimiento. 7) Expte. N° REC-1035140-20. Tomado Conocimiento. 8) Expte. N° REC-1000581-19. Tomado Conocimiento. 9) Expte. N° REC-1013629-19. Tomado Conocimiento. 10) Expte. N° REC-1038430-20. Pasa a la Comisión de Hacienda. 11) Expte. N° REC-1040401-20. Pasa a la Comisión de Hacienda. 12) Expte.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXPT.E.N°:

-4-

//

N° FCE-1038352-20. Pasa a la Comisiones de Enseñanza y Ciencia y Técnica y de Extensión. 13) Expte. N° REC-1036983-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 14) Exptes N°s FCE-0981616-19 y REC-1003261-19. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 15) Expte. N° FCV-1038599-20. Pasa a la Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 16) Expte. N° REC-1040451-20. Pasa a las Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 17) Expte. N° REC-1040608-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Interpretación y Reglamentos, de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. FUERA DE NÓMINA: 18) Expte. N° REC-1038567-20. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 19) Expte. N° REC-1031276-20. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 20) N° REC-1039965-20. Tomado Conocimiento.-----

-----A continuación se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La Consejera Estudiantil Da. Josefina Elizabeth LOVATTO se expresa sobre la preocupación de los estudiantes por las prácticas profesionales, destacando que la universidad solicitó los permisos necesarios los cuales no fueron otorgados por el gobierno.-----

-----El señor Rector manifiesta: "No habiendo más pedidos de palabra, en este tema Consejera venimos trabajando todas las autoridades de todas las Facultades, los Secretarios Académicos, con el Ministerio de Salud y de Trabajo, con las áreas cercanas al gobernador y con la Secretaría de Políticas Universitarias. Sin dudas es un tema complejo que venimos trabajando fuertemente, algunas habilitaciones hemos conseguido, es un tema que nos preocupa y nos preocupa también en todos los niveles educativos. Nosotros somos una universidad que tiene desde las primeras infancias a través de su jardín infantes, primaria, secundaria y todas las carreras, y sin dudas el hecho de no tener fecha cierta y de ver como el calendario avanza respecto de las necesidades, que son fuertes en el cambio de los ciclos, es una preocupación permanente y es una ocupación de toda la gestión para dar posibles respuestas. Pero también, hay que valorar todo lo que se ha hecho, estamos orgullosos que en solo quince días la UNL pudo poner en marcha todas sus aulas virtuales. En este primer semestre tuvimos mas de cincuenta y cinco mil inscripciones a cursado, de los cuales más del ochenta por ciento logró regularizar con todos los problemas que eso implicaba, estamos superando los periodos de exámenes, con toda la problemática que significaba el poder tomar los exámenes en la universidad, nos quedan las practicas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-6-

//

reafirma ese compromiso y propone el agregado de un artículo más que exprese: *“La definición precedente se tomará como guía de aplicación, con la finalidad de contribuir a la lucha, en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras.”-*

-----Seguidamente por Secretaría, se da lectura al proyecto de resolución con la incorporación del artículo propuesto.-----

-----Sometido a consideración el despacho del expediente N° REC-1040412-20 con la incorporación propuesta, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD.---

-----El señor Rector dice “Aquí también hemos dado un paso importante como Universidad”.-----

-Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N°: REC-1039252-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N°: REC-1038798-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N°: REC-1040330-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N°: FADU-0993018-19	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N°: REC-1033918-20	APROBADO
-Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N°: REC-1034955-20	APROBADO

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 11 y 12 corresponden a otorgamiento de Becas de Doctorado Tipo II. Si el Cuerpo lo permite vamos a tratarlos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. N° 11 – Expte. N° REC-1038568-20 y N° 12 - Expte. N° REC-1038570-20 Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N°: REC-1038932-20	APROBADO
---	----------

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 14 al 16 corresponden a prorrogas de Becas de Extensión Universitaria. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 14 – Expte. N°: REC-1036026-20, N.º 15 – Expte. N°: REC-1036528-20 y N° 16 – Expte. N°: REC-1036628-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N°: REC-1039066-20	APROBADO
---	----------



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:  
EXpte.N°:

-7-

//

-Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N°: REC-1038535-20 APROBADO  
-Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N°: FADU-1038393-20 APROBADO  
-Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N°: FBCB-1017801-19 APROBADO

-----El señor Rector afirma: “Sin más despachos de comisión y no habiendo pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración, solicito nuevamente autorización al Cuerpo para poder girar los expedientes a Comisión directamente”.-----

-----Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector expresa “Felicitaciones a todos los Consejeros, sigámonos cuidando que necesitamos hacer mucho más al respecto”.-----

-----Siendo las 17.01 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1042458-20\_247**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.